



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2000

Número 243

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 11465 10396 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11465 10624 Resolución de 11 de octubre de 2000 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 6 de octubre de 2000, por el que se designa como zona de especial protección para las aves el área Islas Hormigas (Cartagena).
- 11465 10625 Resolución de 11 de octubre de 2000 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 6 de octubre de 2000, por el que se designa como zona de especial protección para las aves el área Sierras de Ricote y La Navela.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 11466 10616 Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mazarrón.
- 11467 10617 Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11468 10380 Corrección de error en el Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Agrios de la Región de Murcia. Expediente 29/00.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

- 11468 10683 Anuncio de contratación de obras de reforma y acondicionamiento de la sede de la Asamblea Regional de Murcia.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 11469 10630 Notificación a obligados tributarios.
- 11470 10631 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11472 10620 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 11472 10619 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.
- 11472 10684 Corrección de error en anuncio de licitación de asistencia técnica n.º 10.397 (B.O.R.M. N.º 239).
- 11472 10394 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se indica con motivo de las obras: «Proyecto de Construcción. Variante de Calasparra.»
- 11473 10395 Edicto por el que se notifica la Orden Resolutoria del recurso de alzada emitida en el expediente sancionador SAU 77/98, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.
- 11473 10393 Relación de subvenciones concedidas por esta Consejería en el primer trimestre del año 2000.

Pág.

11474 **Consejería de Educación y Universidades**
10618 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Obras de ejecución de los proyectos de demolición de la escuela infantil "Virgen de los Dolores" y del básico y de ejecución de la Escuela Infantil en Águilas".

11475 **Consejería de Educación y Universidades**
Universidad Politécnica de Cartagena
10621 Resolución R-472/00, de 7 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Arturo Espá Butigieg, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento "Explotación de Minas".
11475 10622 Resolución R-474/00, de 8 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Tomás Rodríguez Estrella, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Geodinámica".

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
11476 10406 Relación de deudores del Reg. EMPLEADOS DE HOGAR DISCONTINUOS.
11476 10407 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA PROPIA.
11477 10408 Relación de deudores del Reg. R.E.A. EMPRESAS.
11477 10410 Relación de deudores del Reg. Régimen General.
11480 10411 Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES.
11481 10412 Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNO-MOS.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
11483 10403 Expediente de solicitud de autorización para extracción de áridos del cauce del Río Argos.
11483 10404 Expediente AEA-20/2000.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena
11484 10351 Juicio ejecutivo número 235/90.

Primera Instancia número Seis de Cartagena
11484 10361 Juicio ejecutivo número 245/96.

Primera Instancia número Uno de Cieza
11485 10367 Juicio Art. 131 L.H. número 100/00.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
11485 10352 Juicio ejecutivo número 232/2000. Cédula de citación de remate.

Primera Instancia número Uno de Mula
11486 10354 Testamentarias 234/2000. Edicto de notificación.

Primera Instancia número Uno de Murcia
11486 10363 Menor cuantía número 873/1998. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia
11486 10357 Juicio ejecutivo 225/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
11487 10356 Cognición 450/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.
11487 10366 Juicio Art. 131 L.H. número 1.050/1999.
11488 10350 Juicio ejecutivo número 66/2000.

Pág.

Primera Instancia número Seis de Murcia
11488 10353 Juicio ejecutivo número 318/1998.
11488 10365 Juicio ejecutivo número 613/1992.

Primera Instancia número Siete de Murcia
11489 10364 Juicio ejecutivo número 864/93.

Primera Instancia número Uno de Totana
11490 10362 Juicio ejecutivo número 14/94.

Primera Instancia número Veintidós de Barcelona
11490 10636 Juicio de cognición 1.165/1993.

IV. Administración Local

Aledo
11491 10667 Aprobados varios padrones del segundo trimestre de 2000.

Fortuna
11491 10668 Anuncio relativo a traslado de restos en el Cementerio Municipal.

Lorquí
11491 10349 Cesión gratuita al Instituto de la Vivienda de parcelas de terreno.

Murcia
11491 10348 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 651/99.
11492 10347 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono III del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial (gestión 0121GR93).
11492 10671 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.E. II del P.P. Industrial 4b de Zeneta (gestión-compensación: 1542GC97).
11492 10420 Iniciar el procedimiento para la aprobación del proyecto de "Viviendas y Servicios para Mayores y Discapacitados".
11492 10669 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del P.P.CR-5 de Murcia (gestión-compensación: 2369GC99).
11493 10670 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono IV del P.P.CR-5 (gestión-compensación: 0636GC00).
11493 10672 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia (gestión-compensación: 2268GC98).

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Antonio Yago Ortega
11494 10400 Acta de notoriedad complementaria.

Comunidad de Regantes del «Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo»
11494 10401 Aprobado el nuevo padrón revisado.

Comunidad de Regantes del «Heredamiento de la Acequia de Los Charcos»
11494 10402 Aprobado el nuevo padrón revisado del año 2000.

Comunidad de Regantes Pozo Lázaró
11494 10331 Aprobados los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10396 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 461/1998. Construcción de vivienda en Vereda de La Palmera, Torreagüera, del término municipal de Murcia. Promovido por Juan Miguel Giménez Mellado.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de julio de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10624 Resolución de 11 de octubre de 2000 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 6 de octubre de 2000, por el que se designa como zona de especial protección para las aves el área Islas Hormigas (Cartagena).

Visto el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, entendiéndose que es de interés público el conocimiento general de las designaciones de Zonas de Especial Protección de las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 6 de Octubre de 2000, sobre designación como zona de especial protección para las aves, el área Islas Hormigas, que se transcribe a continuación:

“Don José Ramón Bustillo Navia-osorio, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de octubre de dos mil, a propuesta del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Designar para su clasificación como Zona de Especial Protección para las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, el área que a continuación se describe:

ISLAS HORMIGAS.

a) Superficie: 153,938 Has.

b) Municipio afectado: Cartagena.

c) Régimen de protección vigente: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ES6200007, designado por la Región de Murcia el 28 de julio de 2000 (B.O.R.M. nº 181, de 5 de agosto de 2000). Las Islas Hormigas se encuentran incluidas en el Espacio Natural sin figura de protección denominado “Islas e Islotes del litoral mediterráneo” que, conforme a la Disposición Adicional Tercera, CUATRO, de la Ley 4/1992, de 30 de junio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, y a la Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, tiene iniciado el trámite para la aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Están incluidas en el Área de Protección de la Fauna Silvestre denominada “Islas Grosa, Hormigas y de las Palomas” y en cuanto tal tienen la consideración de Área de Sensibilidad Ecológica (artículos 22, 23 y 32.3 de la Ley 7/95, de 21 de abril, de La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial y 38 a 42 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia). Reserva Marina de interés pesquero según Decreto nº 15/1995, de 31 de marzo.

d) Delimitación y linderos: La delimitación de la ZEPA abarca la totalidad del espacio marítimo-terrestre que queda incluido en un círculo de radio 700 m. cuyo origen es el punto equidistante entre la isla La Hormiga y el islote El Hormigón.

e) Especie de ave que cumple los criterios ZEPA: Paíño europeo del mediterráneo *Hydrobats pelagicus melitensis*.

SEGUNDO.- Que por la Consejería proponente se publique esta designación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se remita al Ministerio de Medio Ambiente para su comunicación a la Comisión Europea (DGXI).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a seis de octubre de dos mil.”

Murcia a 11 de octubre de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10625 Resolución de 11 de octubre de 2000 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 6 de octubre de 2000, por el que se designa como zona de especial protección para las aves el área Sierras de Ricote y La Navela.

Visto el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, entendiéndose

que es de interés público el conocimiento general de las designaciones de zonas de Especial Protección de las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE de 2 de Abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 6 de octubre de 2000, sobre designación como zona de especial protección para las aves, el área Sierras de Ricote y La Navela, que se transcribe a continuación:

“Don José Ramón Bustillo Navia-osorio, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de octubre de dos mil, a propuesta del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Designar para su clasificación como Zona de Especial Protección para las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, el área que a continuación se describe:

SIERRAS DE RICOTE Y LA NAVELA.

a) Superficie: 7.026 Has.

b) Municipios afectados: Ricote, Mula, Ojós, Ulea y Blanca.

c) Régimen de protección vigente: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ES6200026, designado por la Región de Murcia el 28 de julio de 2000 (B.O.R.M. nº 181, de 5 de agosto de 2000). El 94,4% de la superficie de esta ZEPA pertenece a montes declarados de “Utilidad Pública”.

d) Delimitación y linderos: La delimitación de la ZEPA abarca la totalidad de los montes públicos nº 25, 41, 64, 66, 78, 136 y 160 del C.U.P., así como una franja de terreno privado que partiendo del punto donde interseccionan el monte nº 25 y las líneas divisorias del término municipal de Ricote y Mula, continua por dicha línea en dirección sur hasta la carretera de servicio del Canal del Taibilla, discurriendo a través de ella en dirección SO hasta encontrar el lindero amojonado de la finca forestal “Umbría de Beto”, continuando por este último en dirección NE hasta el mojón nº 32 de dicha finca. A partir de este punto continua unos 275 m. en la misma dirección hasta enlazar con el collado que da origen al Barranco del Moro, discurriendo a través de él aguas abajo hasta regresar de nuevo al monte nº 25.

e) Especies de aves que cumplen los criterios ZEPA: Halcón común Falco peregrinus y Búho real Bubo bubo.

SEGUNDO.- Que por la Consejería proponente se publique esta designación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se remita al Ministerio de Medio Ambiente para su comunicación a la Comisión Europea (DGXI).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a seis de octubre de dos mil.”

Murcia a 11 de octubre de 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10616 Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mazarrón.

Examinado el expediente 3C00PP0199, incoado a instancia del Ayuntamiento de Mazarrón y remitido en fecha 4 de septiembre de 2000, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 21 de febrero de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento producido en los costes de explotación del servicio, calculado de acuerdo con lo previsto en el contrato de adjudicación del mismo.

El Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión del Pleno del día 30 de mayo de 2000, emite informe proponiendo el aumento de la tarifa en su conjunto (uso doméstico, uso industrial y canon de contador).

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en el artº. 24 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 5 de octubre de 2000, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Mazarrón en sesión del Pleno del día 20 de mayo de 2000, que son las siguientes:

- A) Tarifa uso doméstico:
- Consumo mínimo: 15 m³/bimestre.
 - Primer bloque: de 0 a 15 m³/bim 70,01 ptas/m³
 - Segundo bloque: de 16 a 25 m³/bim 72,44 ptas/m³
 - Tercer bloque: de 26 a 50 m³/bim 86,92 ptas/m³
 - Cuarto bloque: de 50 m³/bim en adelante 105,02 ptas/m³
 - Canon de contador 48,27 ptas/contador/bimestre
- B) Tarifa uso industrial:
- Consumo mínimo: 15 m³/bimestre.
 - Primer bloque: de 0 a 15 m³/bim 96,59 ptas/m³
 - Segundo bloque: de 16 a 25 m³/bim 101,41 ptas/m³
 - Tercer bloque: de 26 a 50 m³/bim 111,07 ptas/m³
 - Cuarto bloque: de 50 m³/bim. en adelante 125,55 ptas/m³
 - Canon de contador 82,09 ptas/contador/bimestre

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 6 de octubre de 2000.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10617 Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo.

Examinado el expediente 3C00PP0198, incoado a instancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo y remitido en fecha 8 de agosto de 2000, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de fecha 3 de mayo de 1999, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en un estudio económico que se acompaña, del que se deduce la necesidad de incrementar las tarifas de acuerdo con la variación experimentada por el IPC, del 2,9 por 100, de conformidad con lo previsto en el contrato de concesión del servicio.

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, en sesión del Pleno del día 26 de julio de 2000, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa para usos doméstico e industrial, en porcentajes que varían para los distintos intervalos de consumo, así como el incremento de la cuota de mantenimiento de contador y acometidas.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en el artº. 24 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 5 de octubre de 2000, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Fuente Álamo en sesión del Pleno del día 26 de julio de 2000, que son las siguientes:

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 12 m³ trimestre, ptas/m³	64
De 12 hasta 23 m³ trimestre, ptas/m³	72
De 23 hasta 45 m³ trimestre, ptas/m³	90
De 45 hasta 90 m³ trimestre, ptas/m³	106
De 90 hasta 150 m³ trimestre, ptas/m³	112
Más de 150 m³ trimestre, ptas/m³	120
Cuota de servicio (ptas/abonado/trimestre)	875

CONSUMO INDUSTRIAL

Hasta 75 m³ trimestre, ptas/m³	55
De 75 hasta 150 m³ trimestre, ptas/m³	64
De 150 hasta 375 m³ trimestre, ptas/m³	80
De 375 hasta 750 m³ trimestre, ptas/m³	104
De 750 hasta 1.500 m³ trimestre, ptas/m³	112
Más de 1.500 m³ trimestre, ptas/m³	120
Cuota de servicio (ptas/abonado/trimestre)	3.279

MANTENIMIENTO DE CONTADOR

Mantenimiento de contador y acometida, ptas/m³	154
--	-----

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, los

interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 6 de octubre de 2000.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Trabajo y Política Social

10380 Corrección de error en el Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Agrios de la Región de Murcia. Expediente 29/00.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Manipulado y Envasado de Agrios de la Región de Murcia (Código de Convenio número 3000055), de ámbito sector, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 26-6-2000, en cuya acta se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 6-9-2000, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre artículo 24, apartado 3, párrafo 2.º, los cuales se rectifican por el acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente acuerdo, a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo.

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 2 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

Correcciones

En el artículo 24, apartado 3, párrafo 2.º, donde dice: «También tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a dos años, los trabajadores...»; debe decir: «También tendrán derecho a un periodo de excedencia por el tiempo necesario, los trabajadores...».

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

10683 Anuncio de contratación de obras de reforma y acondicionamiento de la sede de la Asamblea Regional de Murcia.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de octubre, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de las obras de «Reforma y acondicionamiento de la sede de la Asamblea Regional de Murcia».

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación a efectos de presentación de ofertas.

1.-Entidad adjudicadora

Asamblea Regional de Murcia.

2.-Número de expediente

ARM CO-18/2000.

3.-Objeto

Ejecución de las obras de «Reforma y acondicionamiento de la sede de la Asamblea Regional de Murcia»:

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

5.-Presupuesto del contrato

El presupuesto del contrato se fija en la cantidad de trescientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientas treinta y cuatro (337.845.334) pesetas (2.030.491,35 euros), distribuido en las siguientes anualidades:

-Año 2000, 18.000.000 de pesetas.

-Año 2001, 159.705.491 pesetas.

-Año 2002, 160.139.843 pesetas.

6.-Crédito

La cobertura financiera del contrato está amparada por el crédito consignado en la sección 01 («Asamblea Regional»), Capítulo VI («Inversiones reales»), artículo 62 («Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios»), Concepto 621 («Edificios y otras construcciones»), de los presupuestos de la Cámara, en los que se ha retenido crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se derivan para la Asamblea Regional del cumplimiento de este contrato, según el calendario de imputación presupuestaria previsto en el apartado 5 de este anuncio.

7.-Plazo de ejecución de las obras

Veinticuatro meses, como máximo, contados desde el siguiente al de la comprobación del replanteo de las obras.

8. Clasificación de los contratistas

Grupo «C», en todos los subgrupos, categoría «F».

9. Fianzas

Provisional: Seis millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos siete (6.756.907) pesetas (40.609,83 euros).

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

10.-Obtención de documentación e información

Asamblea Regional de Murcia.

Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Paseo Alfonso XIII, número 53. Cartagena.

Teléfono: 968 326800.

11.-Requisitos específicos del contratista

Los establecidos en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

12.-Plazo de presentación de ofertas

Veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de nueve a catorce, en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

En el supuesto de que el plazo finalizare en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

13.-Apertura de las proposiciones económicas

A las 10,30 horas del día 24 de noviembre del año en curso.

14.-Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 16 de octubre de 2000.—La Letrada-Secretaría General.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

10630 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>REFERENCIA/Nº CERTIF.</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMIVO.</u>
B30415673	12 ROBLES, S.L.	I. S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	1996/020/005/8454008507323	PROVIDENCIA DE APREMIO
22245523S	ABELLAN ABELLAN, CARMEN	I.B.I. URBANO	1996/022/001/10112820	PROVIDENCIA DE APREMIO
22245523S	ABELLAN ABELLAN, CARMEN	I.B.I. URBANO	1996/022/001/10112821	PROVIDENCIA DE APREMIO
A30132898	AL SAJORA S.A.	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	1997/726/77/4297	PROVIDENCIA DE APREMIO
A30132898	AL SAJORA S.A.	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	1997/726/77/4597	PROVIDENCIA DE APREMIO
23796815A	ALBALADEJO CUESTAS PEDRO	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/42390798	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30269625	ANDREUMAR, S.L.	I. S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	1996/010/005/8401019192020	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30077937	CALZADOS FAMAC, S.L.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/41900498	PROVIDENCIA DE APREMIO
22999330C	CONESA VIDAL CARMEN MARIA	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1999/073/073/10342299	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30231583	CONSTRUCCIONES PROMPE, S.L.	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	1996/033/005/8451005455094	PROVIDENCIA DE APREMIO
23159609N	CONTRERAS SANTIAGO ALONSO	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1997/073/073/52030597	PROVIDENCIA DE APREMIO
A78465366	COTERON MUÑOZ Y GALLEGU ASOCIADOS, S.A.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1997/073/073/51560497	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30418107	DANIMUR, S.L.	I. S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	1996/010/005/8454011950291	PROVIDENCIA DE APREMIO
22325770S	DURAN JIMENEZ, MANUEL	I.B.I. URBANO	1996/029/001/10081120	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30061568	EMBUITIDOS PINAR, S.L.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/42762198	PROVIDENCIA DE APREMIO
74293447C	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	TRANSMISIONES ONEROSAS	1998/719/076/4098	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30323208	FRUILOR, S.L.	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	1996/033/005/8452005759784	PROVIDENCIA DE APREMIO
16917774D	GONZALEZ YEPES, GINES	I.B.I. RUSTICO	1996/021/002/1931	PROVIDENCIA DE APREMIO
23123798N	IBAÑEZ LOPEZ, ANTONIO	I.B.I. URBANO	1996/013/001/10361674	PROVIDENCIA DE APREMIO
E30412217	LI YONG Y YOUYING C HEN , CB	DEUDAS PROVENIENTES DE LA CARM	1997/73/73/35341597	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96070567	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96070735	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96072164	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96073237	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96073668	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96076456	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96076810	PROVIDENCIA DE APREMIO
22429257W	LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96077100	PROVIDENCIA DE APREMIO
48433140Q	LOPEZ GARCIA IGNACIO	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96069952	PROVIDENCIA DE APREMIO
77501096C	LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96067871	PROVIDENCIA DE APREMIO
33866263M	MARCOS PUJANTE GABRIEL ANGEL	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96043196	PROVIDENCIA DE APREMIO
27454160A	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96069657	PROVIDENCIA DE APREMIO
27454160A	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96070189	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30497663	MEDITERRANEO GOURMETS, S.L.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/51722098	PROVIDENCIA DE APREMIO
00702605R	MELGAREJO HEREDIA, MARIA	I.B.I. URBANO	1996/013/001/10359776	PROVIDENCIA DE APREMIO
00702605R	MELGAREJO HEREDIA, MARIA	I.B.I. URBANO	1996/013/001/10359777	PROVIDENCIA DE APREMIO
00702605R	MELGAREJO HEREDIA, MARIA	I.B.I. URBANO	1996/013/001/10359778	PROVIDENCIA DE APREMIO

00702605R MELGAREJO HEREDIA, MARIA	I.B.I. URBANO	1996/013/001/10359780	PROVIDENCIA DE APREMIO
00702605R MELGAREJO HEREDIA, MARIA	I.B.I. URBANO	1996/013/001/10361559	PROVIDENCIA DE APREMIO
00702605R MELGAREJO HEREDIA, MARIA	I.B.I. URBANO	1996/013/001/10361573	PROVIDENCIA DE APREMIO
B79858965 MIMOS 90, S.L.	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	1996/033/005/8452009585634	PROVIDENCIA DE APREMIO
A30361067 PARMARAN, S.L.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/43310798	PROVIDENCIA DE APREMIO
12056934N RODRIGUEZ AGUIRRE JOSE LUIS	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96050417	PROVIDENCIA DE APREMIO
12056934N RODRIGUEZ AGUIRRE JOSE LUIS	MULTAS DE TRAFICO	1997/900/49/96050793	PROVIDENCIA DE APREMIO
23100799J SANCHEZ SANCHEZ GINES	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	1996/033/005/8452008979741	PROVIDENCIA DE APREMIO
B03120342 TORRES MARCOS S.L.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/41541498	PROVIDENCIA DE APREMIO
B04184750 TRANSPORTES M. DEL PINAR, S.L.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/41910598	PROVIDENCIA DE APREMIO
B96059555 TST GRUCKS TRANSPORTES, S.L.	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1998/073/073/41071398	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2
 Calasparra, en Plaza Corredera, 27
 Mula, en C/. Martín Perea, 2
 Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
 Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 9 de octubre de 2000.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

10631 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI/CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTÉ.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
52811033C	ABRIL TORRES M.JOSEFA	4769/98	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22455412Y	AMADOR DIAZ MARIA	684/97	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
B30453757	AUTOMOCIONES NIÑO DE MULA S.L.	3826/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
495370L	AVALOS CASTAÑOS DANIEL	428/1996	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27431788X	BERNAL LOPEZ MARIA SOLEDAD	10467/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
59815788X	CASCALES PEREZ FRANCISCO	4253/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
A80193287	CASTELLANA DE PETROLEOS S.A.	6446/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
G30633101	CINCO COLIN ASOC. RECREATIVA PASCUAL	1465/97	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
27466227H	CLEMENTE LOPEZ JUAN ANTONIO	12768/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30335368	CONSTRUCCIONES SALONAC S.L	260/1999	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
27434624V	CORBALAN SANDOVAL JUAN PEDRO	1943/95	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22441648L	CUTILLAS RIVERA RAMIRO	4241/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
A30134589	EDIFICACIONES LOPEZ MARIN S.A.	86/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
38704109P	ESCUDERO PEREZ ANTONIO	10439/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74315740A	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	6933/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES

B30461297	FONTANERIA FEMAR S.L.	4527/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22455715X	FRANCISCO JOSE CARAVACA MARTINEZ	30628/95	EMBARGO DE VEHICULOS
77501961B	FUENSANTA MORENO ZARCO	15020/95	TRABA SALDO BANCARIO
34800578Z	GIL MEJIAS JUAN CRISTOBAL	12794/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74335475G	GONZALEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	2560/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74340292Z	HARO GUARDIOLA ANA M.	12340/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30687628	HELADOS FRANCISCO VERDU S.L.	504/1999	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
B30619472	HIPER HOGAR SA	12052/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27448788J	JARA HERRERO INES	19593/95	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
74302874V	JOAQUIN SEGURA SAEZ	1205/1991	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
22276696T	JOSE GARCIA ASENSIO	2176/95	TRABA SALDO BANCARIO
52802658V	LOPEZ MARTINEZ GINES	3023/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
21389997C	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	1683/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22985566X	LOYZA FERNANDEZ RICARDO LUIS	7003/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74318756Y	MARIN MARTINEZ JOSEFA	3942/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
52809386Y	MARINEZ CARRILLO VICENTE LUIS	1500/98	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
10146292A	MARTIN ALONSO ARMANDO	580/97	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
23195442B	MARTINEZ GARCIA JOSE	496/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23115400D	MARTINEZ PLAZA ISABEL	3393/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22213149W	MARTINEZ VALERA MARIA	8022/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22454958N	MUÑOZ HERNANDEZ FRANCISCO	13524/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
75027939F	NAVARRO MARTINEZ JUANA	3636/1999	PROVIDENCIA DE EMBARGO
75195995W	NICOLAS EUSEBIO GIRONA ELVIRA	3880/98	EMBARGO VEHICULOS
38956760G	OLMOS TORTOSA MIGUEL	14033/95	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
X1274409W	OUAHBI ABDELMAJID	1355/97	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22843559M	PARRAGA HELLIN ANTONIO	9432/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22475613J	PASCUALA MORENO PAEZ	3688/91	EMBARGO SALARIOS
23196814A	PEDRO BOSQUE LOPEZ	12133/95	TRABA SALDO BANCARIO
23167348T	PEREZ MOLINA FRANCISCO	3023/95	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22314616Q	PEREZ MUÑOZ JUAN	1207/97	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
B30169106	PROESNI S.L.	2503/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
B30323984	PROMARLY S.L.	2088/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
A30008932	RAUL L. NAVARRO S.A.	6986/96	EMBARGO DE VEHICULOS
74358844M	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN	2006/95	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
23243309S	ROMERO CARRASCO GINES	29305/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27459075L	ROMERO INIESTA JUAN PEDRO	7676/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22413848A	ROMERO VIDAL JOAQUIN	1869/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
27450613K	ROS BARCELO FRANCISCO	501/1996	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22950973D	SALMERON CAMPILLO ANA	3951/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22930248F	SANTIAGO FERNANDEZ MIGUEL	2015/95	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
27468878R	SANTIAGO MATAS TOMAS	2540/99	EMBARGO VEHICULOS
74318849F	SANTOS VICENTE ANTONIO	3943/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
180056	SERRA ALEMAN CARMEN	13091/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
F30031082	SOC.COOP.CAMPO DE LA MERCED	479/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22931978N	SOLANO MARTINEZ JUAN	5692/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22979051G	SOLANO SOTO SEBASTIAN	1022/97	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22450283Y	SORIA MARTINEZ JUAN	10882/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30277263	TALLERES ABRIL S.L.	3068/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
48467938S	TEVAR TENZA JUAN	5527/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30028922	VIVIENDAS SOCIALES E MURCIA	3076/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de octubre de 2000.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10620 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 26 de septiembre de 2000 el proyecto de obras: «MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA MU-514. TRAMO: DEL P.K. 3,300 AL 4,300», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, nº 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Abarán.

Murcia, 3 de octubre de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10619 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 24/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica

b) Descripción del objeto: Redacción del Plan Especial, Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Obras Marítimas de Protección y Abrigo, o de Reforma Exterior del Pto. Águilas.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 14/06/2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Concurso Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.098.496 Pts (60.693,18 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24/07/2000

b) Importe de adjudicación: 9.088.646 Pts (54.623,86 Euros)

c) Contratista: CETEC, S.L.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10684 Corrección de error en anuncio de licitación de asistencia técnica n.º 10.397 (B.O.R.M. N.º 239).

Detectado error en el anuncio de licitación publicado en el B.O.R.M. nº 239 de fecha 14.10.2000 por el que se convoca Concurso Abierto para la contratación de MODELOS TERRITORIALES SOSTENIBLES PARA EL ESPACIO LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: AVANCE DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“8.a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será de 8 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado , se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.”

Debe decir:

“8.a) Fecha límite de presentación de las propuestas: día 11.12.2000 hasta las trece horas.”

Donde dice:

“9.- Apertura de Plicas:

a) Entidad : Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio : Plaza de Santoña s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce Horas, en el Salón de Actos de la Consejería.”

Debe decir:

«9.- Apertura de Plicas:

Lugar fecha y hora de esta apertura: Salón de Actos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a las 12:00 horas del día 18.12.2000.”

Murcia, a 16 de octubre de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10394 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se indica con motivo de las obras: «Proyecto de Construcción. Variante de Calasparra.»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2000 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Proyecto de construcción. Variante de Calasparra», esta Dirección General ha resuelto

convocar a los propietarios que figuran en las relaciones de interesados, bienes y derechos afectados que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Calasparra, así como en las oficinas de esta Dirección General sita en Plaza Santoña, número 6, Murcia, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas que se señalan a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 16, 17 y 19 de octubre de 2000.

Hora: 9,30 a 14,30; 16,30 a 18,30.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 22 de septiembre de 2000.—El Director General de Carreteras, Evaristo San Vicente Callejo.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10395 Edicto por el que se notifica la Orden Resolutoria del recurso de alzada emitida en el expediente sancionador SAU 77/98, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Consejería ha acordado la Orden Resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador S.A.U. 77/98 (cuya parte dispositiva se transcribe), incoado a don Manuel Sánchez Varas, cuyo domicilio obrante en el expediente es calle Trapería, número 3, piso 3, puerta D, Código Postal 30001 (término municipal de Murcia).

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de último domicilio conocido, señalando al servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Desestimar los recursos presentados por la Sociedad de Cooperativa Fidias, S.L.; por don Manuel Sánchez Varas y don José Luis Barceló Frutos; y por doña María Luisa Muñoz Mateo y doña Victoria López Moreno, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 27-12-99 y número 6.363, que se confirma.

Segunda: Dar un nuevo plazo de pago en periodo voluntario, una vez firme en vía administrativa la Resolución recurrida, para que proceda el imputado a ingresar mediante transferencia bancaria el importe de la sanción a la c.c. número 2043/0002/71/010100063.1, a nombre de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en cualquier oficina de Cajamurcia, siendo el plazo de ingreso para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y para las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. En caso de no hacer efectiva la deuda en periodo voluntario se procederá a su cobro en vía de apremio con el recargo correspondiente.

Contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Murcia a 27 de septiembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10393 Relación de subvenciones concedidas por esta Consejería en el primer trimestre del año 2000.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por esta Consejería en el primer trimestre del año 2000.

EXPE.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIÓN-CONVENIO
SEC/2000	O00.14.01.551A.465	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1.000.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "GASTOS DE LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS"
SEC/2000	O.00.14.01.511A.485	FAMDIF	500.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA"
SEC/2000	O.00.14.01.511A.785	ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	500.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL CENTRO DE DÍA Y FORMACIÓN PERMANENTE EN HEMOFILIA 3ª FASE"
SEC/2000	O.00.14.01.511A.785	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA	750.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "PROYECTO ADQUISICIÓN DE UNA FURGONETA ADAPTADA."
SEC/2000	O.00.14.01.511A.785	OBISPADO DE CARTAGENA (Parroquia de San Juan de Avila)	1.000.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "COLOCACIÓN VALLA CERRAMIENTO Y PASAAMANOS DESTINADOS A LIMITAR EL ACCESO A LA FACHADA DEL TEMPLO"
SEC/2000	O.00.14.01.511A.785	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE CIEZA	750.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE UNA FURGONETA ADAPTADA"
SEC/2000	O.00.14.01.511A.785	OBISPADO DE CARTAGENA (Parroquia San Bartolomé - Santa María de Murcia)	500.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ALA NORTE DEL TEMPLO DE SAN BARTOLOMÉ Y EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN DEL TEMPLO"
SEC/2000	O.00.14.01.511A.785	ASPAYM	1.000.000.-Pts	SUBVENCIÓN "REHABILITACIÓN CLIMATIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ACCESIBLE DE LA SEDE SOCIAL DE ASPAYM"
TRA/62/2000	O.00.14.04.513A.406	CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA	1.774.000.-Pts	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE BUCEO
TRA/43/2000	O.00.14.04.513A.467	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	50.000.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS DE MURCIA"
UPT/179/2000	O.00.14.02.432A.766	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	33.701.026.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "OBRAS INFRAESTRUCTURAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR"
UPT/125/2000	O.00.14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE MULA	8.750.000.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "ADQUISICIÓN INMUEBLE EN PLAZA AYUNTAMIENTO"
UPT/124/2000	O.00.14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	7.961.956.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SANTIAGO"
AyV/922/2000	O.00.14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE YECLA	8.586.546.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE CASA DE LOS ARCOS"
AyV/912/2000	O.00.14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	6.162.943.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "ADECUACIÓN DE BLOQUE DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA"
AyV/902/2000	O.00.14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	3.926.294.-Pts	SUBVENCIÓN PARA "ADECUACIÓN TRASERAS EN CAMINO DEL MOLINICO"
AyV/892/2000	O.00.14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2.506.707	SUBVENCIÓN PARA "ADECUACIÓN FACHADAS DE LA CASA MARTINEZ ALMAGRO"
AyV/882/2000	O.00.14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	3.322.387.-Pts	SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN FACHADAS DEL TEATRO VICO

Murcia, 28 de septiembre de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Educación y Universidades

10618 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Obras de ejecución de los proyectos de demolición de la escuela infantil "Virgen de los Dolores" y del básico y de ejecución de la Escuela Infantil en Águilas".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- Número de expediente: SG/CA/17/00

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Obras de ejecución de los proyectos de demolición en la Escuela Infantil "Virgen de los Dolores" y del básico y de ejecución de la Escuela Infantil en Águilas.
- Lotes: No
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 5 de agosto de 2000.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 125.638.196 pesetas (755.100,77 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 5 de octubre de 2000

b) Contratista: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A (INTERSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 123.942.080 pesetas (744.906,90 euros).

Murcia, 11 de octubre de 2000.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

10621 Resolución R-472/00, de 7 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Arturo Espa Butigieg, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento "Explotación de Minas".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del rectorado de Cartagena de fecha 20 de octubre de 1999, para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Explotación de Minas".

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Arturo Espa Butigieg, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Explotación de Minas", con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ingeniería Técnica Civil, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución,

conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2000.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

10622 Resolución R-474/00, de 8 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Tomás Rodríguez Estrella, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Geodinámica".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del rectorado de Cartagena de fecha 17 de noviembre de 1999, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Geodinámica".

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Tomás Rodríguez Estrella, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Geodinámica", con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ingeniería Técnica Civil, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre."

Cartagena, a 8 de septiembre de 2000.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10406 Relación de deudores del Reg. EMPLEADOS DE HOGAR DISCONTINUOS.

Relación de deudores del Reg. EMPLEADOS DE HOGAR DISCONTINUOS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto .637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000620638	MONTANEZ ZAFRA CARMEN CL STA. MARIA MAGDALENA 11 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0194 a 1294	251.910

Murcia, 5 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10407 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA PROPIA.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA PROPIA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000926883	PARADON PATOUILLET BERNARD W DIP. PURIAS APDO. DE CORREOS 3 (C.P. 30813)	LORCA	0195 a 1298	1.115.513

Murcia, 5 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10408 Relación de deudores del Reg. R.E.A. EMPRESAS.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. EMPRESAS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000103493	GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE CL FCO. JIMENEZ, 17 (C.P. 30613)	VILLANUEVA DEL SEGURA	0198 a 1298	20.102
3000106180	TERRAMACO, S.A. AVDA.B.A.COBARRO, 22 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0193 a 1298	869.495
3000108504	MARTINEZ BUENDIA MARIA AVDA. ESPAÑA, 5 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0197 a 1297	20.524
3001001635	PARFRUT, SOC. COOP.LDA ZZ PARAJE ASOMADA (C.P. 30550)	ABARAN	0692 a 0693	44.388

Murcia, 5 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10410 Relación de deudores del Reg. Régimen General.

Relación de deudores del Reg. Régimen General que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0701029181	ESPINOSA MUÑOZ FRANCISCO JOSE CL ISLA PLANA 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0196 a 0496	2.910.690
3000040904	RAMON VIZCAINO, S.A. NUEVA S. ANTON TRAV.S.N. 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0593 a 0694	102.409

3000080180	EDIFICACIONES DEL SURESTE, S.L. CL ERAS 8 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0294 a 0294	600.001
3000081412	ALONSO SERNA JOAQUIN SAN ANTON-ED.MAGNO, 3-D,018 (C.P. 30005)	MURCIA	0190 a 0590	94.424
3000083948	NICOLAS HIDALGO, S.A. INDUSTRIAL OESTE PARCELA 17/12 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0995 a 0995	149.532
3000086537	PEANMAR, S.L. LOMA DEL VIENTO (C.P. 30640)	ABANILLA	1291 a 0495	1.685.880
3000092826	ARTE, HIERRO Y ALUMINIO, S.L. EJERCITO DEL AIRE 49 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0598 a 0698	168.199
3000095541	CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA, S.COOP. CTRA MADRID CARTAGENA KM 358 (C.P. 30540)	BLANCA	0992 a 1093	1.347.928
3000095868	J.S.V., S.L. BUEN SUCESO, 22 (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 0595	19.158.198
3001000317	PINILLOS DISEÑO, S.L. LOS PINILLOS,S/N (C.P. 30510)	YECLA	0996 a 0398	8.033.985
3001001887	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CARLOS, S.L. CL ROSALINDA 36 (C.P. 30833)	MURCIA	0798 a 1298	1.428.885
3001002138	TUS VENTANAS, S.L CORREDERA, 7 (C.P. 30510)	YECLA	0293 a 0293	7.936
3001002676	CORONADO MARTINEZ MANUEL MATALENTISCO KM 2.8 (C.P. 30880)	AGUILAS	0692 a 0594	845.140
3001003051	PINFRAMA, S.L. MARTINEZ CAMPOS 26 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0894 a 0396	4.459.898
3001003670	ENVASES CARAVACA DELA CRUZ , S.L. CT GRANADA-PARAJE LAS MINAS- 3 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0696 a 0997	2.306.688
3001003825	TRADIMUSA, S.L. IÑAKI ZULOAGA 4 (C.P. 30609)	ARCHENA	0296 a 0597	5.907.239
3001005019	ESTUCADOS GIANSA, S.L. CL AZUAGA 15 (C.P. 30870)	MAZARRON	0294 a 0196	2.384.605
3001005914	ESPINOSA MUÑOZ FRANCISCO JOSE CL ISLA PLANA 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0793 a 1093	451.013
3001006808	AQUIMARMOL, S.L. DEL CAÑO 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	0995 a 0995	264.499
3001008411	EXCAVACIONES CHICO, S.L. CT MURCIA 124 (C.P. 30430)	CEHEGIN	1095 a 0299	1.395.377
3001009688	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL, S.A.L. ZZ DIPUTACION RAMBLILLA 4-151 (C.P. 30849)	ALHAMA DE MURCIA	0497 a 1098	3.242.979
3001011740	ESTUCADOS GIANSA, S.L. CL AZUAGA 15 (C.P. 30870)	MAZARRON	0795 a 0196	60.153
3001012657	RECREATIVOS BULLAS, S.L. AV LUIS DE LOS REYES 15 BJ (C.P. 30180)	BULLAS	0996 a 0398	2.328.396

3001016443	BLAZQUEZ Y TERRONES, S.L. CT LORCA-AGUILAS *LA FLORIDA* (C.P. 30880)	AGUILAS	0495 a 0995	336.824
3001022092	CONSTRUCCIONES GONZALEZ ASENSIO, S.L. ZZ CABEZO VISTA ALEGRE, S/N. (C.P. 30562)	CEUTI	0797 a 0699	889.583
3001022404	BLAZQUEZ Y TERRONES, S.L. CT LORCA-AGUILAS *LA FLORIDA* (C.P. 30880)	AGUILAS	0695 a 0995	17.619
3001026040	VIAS Y FLORES, S.L. CL SAN PEDRO DEL PINATAR 5 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0495 a 0197	873.773
3001032328	KALOS ILUMINACION, S.L. CT TORRES COTILLAS KM. 0,5 PG.C.V (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0897 a 0498	533.715
3001034352	GREVINS, S.L. PG ASCOY (C.P. 30530)	CIEZA	1297 a 0798	17.099.796
3001034597	MOVIMIENTOS SIERRA ESPUÑA, S.A.L. AV LORCA 66 (C.P. 30850)	TOTANA	0997 a 0799	3.613.651
3001035282	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BULLAS, S.L. CL PELAGIO FERRER 13 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0397 a 1098	4.786.024
3001037305	ANTIPIEDRA, S.L. ZZ RAIGUERO,FINCA EL CUADREJON (C.P. 30850)	TOTANA	0796 a 1198	3.061.687
3001037391	MUEBLES SAVEMUR, S.COOP. CL CAPITAN 7 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0996 a 0699	3.537.967
3001038702	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BULLAS, S.L. CL PELAGIO FERRER 13 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0896 a 1196	53.570
3001039416	PESCADERIA VIRGEN DEL CARMEN, S.L. CL SAN ANTONIO 19 (C.P. 30850)	TOTANA	0397 a 0897	479.514
3001039831	CHARLITRANS, S.L. AV 1 DE MAYO 1 (C.P. 30564)	LORQUI	0597 a 0597	360.000
3001043996	INDOOR SPORT, S.COOP.L. AV ITALIA 20 (C.P. 30530)	CIEZA	0997 a 0997	60.001
3001044674	SUPERMERCADOS COMUNICANDO, S.L. AV RIO SEGURA (C.P. 30540)	BLANCA	0797 a 0498	514.335
3001044675	SUPERMERCADOS COMUNICANDO, S.L. AV RIO SEGURA (C.P. 30540)	BLANCA	0497 a 0997	33.306
3001044676	SUPERMERCADOS COMUNICANDO, S.L. AV RIO SEGURA (C.P. 30540)	BLANCA	0797 a 0897	32.512
3001046219	INSTALACIONES DE MUEBLES BERMAR, S.L. CL MILAGROS 37 (C.P. 30836)	MURCIA	0697 a 1098	1.479.077
3001046318	RUIZ Y ROS, S.L. CL RIO GUADIANA 4 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0897 a 0199	10.386.192
3001046682	PLANTA DE HORMIGON ABORICA, S.L. ZZ BOLNUEVO,FC.LA LEONERA (C.P. 30870)	MAZARRON	0398 a 0998	3.265.789
3001046846	MARTINEZ PEÑALVER FRANCISCO CL RIO SEGURA 17 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0697 a 1097	1.516.971

3001047407	RESTAURANTES PEDCA, S.L. CL CODORNIZ 6 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0697 a 0997	334.128
3001048311	PANIFICADORA INDUSTRIAL DOS RIOS, S.L. PG INDUSTRIAL LAS SALINAS (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0298 a 0799	3.060.431
3001050813	MAPA URBANIZADORA GRUPO GLORIETA, S.L. CL ALMUEDENA 1 7 F (C.P. 30005)	MURCIA	1297 a 0698	1.378.541
3001051454	RUIZ Y ROS, S.L. CL RIO GUADIANA 4 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0998 a 0199	68.019
3001051564	DISCO STARS HOSTELERA, S.L. CT MADRID-CARTAGENA, KM. 334 (C.P. 30530)	CIEZA	0398 a 0699	2.809.904
3001053199	CONSTRUCCION Y OFICIOS DE LORCA, S.L.L CT DE ALMENARA (C.P. 30813)	CAMPILLO	0898 a 0699	2.250.000
3001053360	CREPISANZ, S.L. ZZ DIP.LEBOR ALTO,CT.HINOJAR (C.P. 30850)	TOTANA	0898 a 0499	5.006.120
3001054126	PALAZON CANO RAFAEL CL MILAGROS 22 (C.P. 30564)	LORQUI	0298 a 0598	947.578
3001056595	SALAS MONTEAGUDO JOSE CDAD JARDIN LA PAZ 19 (C.P. 30120)	ALJUCER	0898 a 1098	73.329
3001058833	LAS CEREZAS JUMILLA, S.L. PZ REY DON PEDRO 9 BJ (C.P. 30520)	JUMILLA	0798 a 1298	368.226
3001059079	CAMACHO MOROTE JOSE CL CAMINO DEL MOLINO 27 3o (C.P. 30530)	CIEZA	0798 a 0898	125.988
3001059083	RESTAURANTE TARAG, S.L. CT ESTACION, KM.4,4 (C.P. 30540)	BLANCA	0898 a 0898	89.517
3001059172	CONSTRUCCIONES LUMPUER, S.L. CL TENIENTE MARTINEZ 7 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0898 a 0699	7.199.903
3001059335	RESTAURANTE BAR CIUDAD DEL SOL, S.L. CT DE GRANADA,KM. 589 (C.P. 30800)	LORCA	1294 a 1295	662.917
3001061492	ACABADOS LORCUER, S.L. ZZ DIP. RIO (C.P. 30800)	LORCA	1198 a 0699	5.915.296

Murcia, 5 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10411 Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES.

Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000098327	MERCADOS DE ORIGEN, S.A. CT MADRID CARTAGENA KM.353 (C.P. 30530)	CIEZA	0592 a 0592	14.647

Murcia, 5 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10412 Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNOMOS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0100194303	ORTEGA DELGADO JAVIER PARTIDA LES TRAVESES, 51 (C.P. 46160)	LLIRIA	0387 a 1296	1.903.834
0300743837	ESPINOSA MUÑOZ FRANCISCO JOSE CL ISLA PLANA 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0193 a 0496	1.243.014
0300767817	RODRIGUEZ MENDES PEDRO MARTINEZ PARRA, 7 (C.P. 30880)	AGUILAS	1191 a 1291	45.933
0300907121	BAYONA LISON JOSEFA CL CALVO SOTELO,S/N (C.P. 30190)	ALBUDEITE	0596 a 0797	595.139
0804826306	MARIN BERNAL JOSE PZA.CABALLOS DEL VINO (C.P. 30400)	CARAVACA	0192 a 0698	2.396.981
1410031564	OLIVAN LUQUE MANUELA CL DEL ISLAM 12 (C.P. 14011)	CORDOBA	0398 a 0698	168.988
3000361264	CANALES QUIÑONERO SALVADOR FLORIDABLANCA - B 143 (C.P. 30800)	LORCA	0393 a 0297	257.764
3000470143	GOMEZ CUTILLAS IGNACIO CUARTO DISTRITO 114 (C.P. 30520)	JUMILLA	0196 a 0699	1.468.635
3000518797	ALARCON MARTINEZ JUAN JOSE RODRIGUEZ POYATOS 39 (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 0596	1.494.282

3000553056	SALAS MONTEAGUDO JOSE CDAD JARDIN LA PAZ 19 (C.P. 30120)	ALJUCER	0595 a 1297	911.899
3000558762	MELLADO LOPEZ ANTONIO CR GRANADA 57 (C.P. 30800)	LORCA	0495 a 0697	1.050.007
3000586167	ROBLES RUIZ JESUS P FERNANDEZ 21 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0195 a 0699	2.097.449
3000742590	MARCO ROCAMORA ANTONIO JUAN BAUTISTA SN (C.P. 30648)	BARINAS	0293 a 0699	2.614.069
3000771742	SPALLA GARRE ALFONSO ZZ PLAYA BOLNUEVO-BAR EL ANFORA (C.P. 30870)	MAZARRON	0794 a 0794	31.567
3000808814	SEGDAL — SALAH SAN ISIDRO, 21 (C.P. 30550)	ABARAN	0192 a 0699	2.617.279
3000821238	MAAROUFI — MOHAMED CL CHARCO 43 (C.P. 30800)	LORCA	0597 a 0697	81.332
3000836277	MARCOT ALCARAZ JERONIMO PEDRO ZZ CTRA. ALMERRIA 45 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0194 a 1294	437.675
3000873276	MENDEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES CL JARDINEROS 18 BJ IZQ (C.P. 30800)	LORCA	0397 a 0698	660.141
3000886816	MARTINEZ VIVO MARIA MAGDALENA AV ALHAMA 56 (C.P. 30176)	PLIEGO	0199 a 0699	259.798
3000910400	COUDERC — PASCALAFLO DIP.PURIAS-CORTIJO VILLAR (C.P. 30813)	LORCA	1193 a 1296	693.903
3010012645	LARKINS XXX COLIN STANLEY PLAYASOL, PARCELA 240 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0393 a 0393	28.947
3010027926	SANTAMARIA DAVIES LILIANA GRACIEL CL DESVIO (C.P. 30850)	TOTANA	0693 a 1093	144.738
3010050466	BLANCO LOPEZ FRANCISCO CL RIO ARGOS 33 (C.P. 30870)	MAZARRON	0794 a 0796	110.654
4600857678	CAÑADA PEREZ MARCOS MARTI GRAJALES 19 (C.P. 46011)	VALENCIA	1089 a 1291	547.291
4800781576	BLANCO ESCOBAL FRANCISCO JAVIER CORREOS -DCHA 441 (C.P. 48920)	PORTUGALETE	0193 a 1293	322.790

Murcia, 5 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

10403 Expediente de solicitud de autorización para extracción de áridos del cauce del Río Argos.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura, se tramita el expediente de referencia AEA-17/2000, incoado con motivo de la petición formulada por Sacyr, S.A., Obrascon, Huarte Lain, S.A., (AUNOR-UTE), en solicitud de autorización para la extracción de 19.416 m³, de áridos del cauce del Río Argos, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín (Murcia), coordenadas U.T.M. aproximadas 601661 4219126.

Los áridos serán destinados a las obras de la autovía del Noroeste, utilizándose la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un periodo de información pública por plazo de veinte (20) días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Plaza de Fontes, 1, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 28 de septiembre de 2000.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

10404 Expediente AEA-20/2000.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura, se tramita el expediente de referencia AEA-20/2000, incoado con motivo de la petición formulada por Sacyr, S.A.-Obrascon, Huarte Lain, S.A. (Aunor-Ute), en solicitud de autorización para la extracción de 19.803 m³ de áridos del cauce del río Mula, en el término municipal de Mula (Murcia), coordenadas U.T.M. aproximadas 627409 4214560.

Los áridos serán destinados a las obras de la Autovía del Noroeste, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un periodo de información pública por plazo de veinte (20) días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Plaza de Fontes, 1, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 28 de septiembre de 2000.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10351 Juicio ejecutivo número 235/90.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra José Nicolás García y Rosa Martínez Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/17/0235/90, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Urbana: Casa sita en la diputación de Palma, término municipal de Cartagena, con una extensión superficial de 96,250 m². Linda: al Sur o frente, camino Oeste o izquierda entrando, casa de Patricia Marín Segado; Este o derecha entrando, resto de su finca, y fondo o espalda, resto de la casa adjudicada a María de los Ángeles Marín Segado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, finca 10.290, folio 179, libro 168, sección 2.^a

2) Urbana: Casa situada en la diputación de La Palma, del término municipal de Cartagena, con una superficie de 96,250 m². Linda: al Sur o frente y Oeste o izquierda entrando, con camino; Este o derecha, casa de Encarnación Marín Segado; espalda o fondo, finca de la citada Encarnación Marín Segado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, finca 10.291, folio 45, libro 169, sección 2.^a

Valor de tasación: 1) y 2) 2.400.000 pesetas cada finca.

Dado en Cartagena a dieciocho de septiembre de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10361 Juicio ejecutivo número 245/96.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 245/96, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Mulero Valero, Amparo Gómez Conesa, Juan Mulero Mula y Dolores Valero Zapata, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: en la ciudad de Cartagena a siete de enero de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia en los presentes autos de juicio ejecutivo 245/96, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Joaquín Ortega Parra, dirigido por el Letrado, contra Juan Mulero Valero, Amparo Gómez Conesa, Juan Mulero Mula y Dolores Valero Zapata. Siguen fundamentos de derecho, y

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ortega Parra, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Juan Mulero Valero, doña Amparo Gómez Conesa, don Juan Mulero Mula y doña Dolores Valero Zapata, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto total y cumplido pago del principal reclamado de 1.850.048 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados Juan Mulero Valero, Amparo Gómez Conesa, Juan Mulero Mula y Dolores Valero Zapata, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a veinte de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

10367 Juicio Art. 131 L.H. número 100/00.

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 100/00 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Marín-Ordóñez, contra Antonia Cabezas Marín y don Francisco Cayetano Suárez, en reclamación de 1.811.407 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de diciembre de 2000, en segunda subasta el día 15 de enero de 2001 y en tercera subasta el día 12 de febrero de 2001, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

Segunda. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera. Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, los tipos fijados se dirán más abajo, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en caso como parte del precio de la venta.

Séptima. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poder llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno solar, sito en la huerta de Abarán, pago del Barranco del Judío, que linda: Norte, tierras de José Joaquín Gómez García; Sur, Tomás Ramos Buitrago; Este, terreno de María Ramos Buitrago, calle en medio, y al Oeste, regadera. Tiene de extensión treinta y un metros, sesenta decímetros cuadrados, de los cuales son de superficie útil veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados y el resto destinado a camino de servidumbre particular.

Inscripción: Pendiente de ella por su reciente otorgamiento, citándose el tomo 548, libro 103, folio 24, finca 13.104. Valorada en 420.000 pesetas.

—En esta villa de Abarán, pago del Barranco del Judío, una casa de habitación y morada, sin número, consta de planta baja y bodega. Mide nueve metros, cincuenta centímetros de fondo, que hacen cincuenta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Sur, Este y Norte, Juan Ramos Sánchez, y frente u Oeste, reguera o pasillo de entrada a la casa.

Inscripción: Pendiente de ella, por su reciente otorgamiento, citándose el tomo 308, libro 62, folio 46, finca 7.898. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Cieza a cuatro de septiembre de dos mil.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

10352 Juicio ejecutivo número 232/2000. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30027 1 0201467/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 232/2000.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Luis Brugarolas Rodríguez.

Contra: Jesús Hurtado Tello, Trinidad Ruiz Piqueras, Ramón Miñano Sánchez, Dolores García Illán Metasur, S.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Metasur, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la

ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.469.396 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 700.000 pesetas.

En Molina de Segura a veintisiete de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

10354 Testamentarías 234/2000. Edicto de notificación.

Número de identificación único: 30029 1 0100650/2000.

Procedimiento: Testamentarías 234/2000.

Sobre: Testamentarías.

De: Felipe Fernández Ramírez.

Procurador: Benito García-Legaz Vera.

Conforme a lo acordado en testamentaría número 234/00, promovida por don Felipe Fernández Ramírez, en relación al patrimonio hereditario del difunto don Francisco Fernández Belijar, se convoca a los posibles interesados a fin de que puedan comparecer y formular alegaciones en los autos y asistir a la diligencia de formación de inventario que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de octubre a las once treinta horas de su mañana, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los posibles interesados extendiendo el presente en Mula a catorce de septiembre de dos mil.—El Oficial en funciones de Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10363 Menor cuantía número 873/1998. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0100378/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 873/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Damiana Hernández Madrid, Pedro Pagán Nortes, Luisa Moreno Imbernón, Juan Pagán Moreno, Felipe Pagán Moreno, Concepción García Martínez, Andrés Pagán Moreno, Concepción García Martínez, Andrés Pagán Moreno Transpagán, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y

su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 873/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y Letrado, y de otra como demandados doña Damiana Hernández Madrid, Pedro Pagán Nortes, Luisa Moreno Imbernón, Juan Pagán Moreno, Felipe Pagán Moreno, Concepción García Martínez, Andrés Pagán Moreno y Transpagán, S.A..

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Jiménez Martínez en representación de B.B.V. Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Traspagán, S.A., Pedro Pagán Nortes, Luisa Moreno Imbernón, Juan Pagán Moreno, Damiana Hernández Madrid, los desconocidos herederos y herencia yacente de Felipe Pagán Moreno, Concepción García Martínez y Andrés Pagán Moreno, así como sus respectivos esposos a los solos efectos del artículo 144 R.H., condeno a los demandados a que paguen solidariamente al actor seis millones trescientas cincuenta y nueve mil ochocientos catorce pesetas, intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Concepción García Martínez así como de la herencia yacente de don Felipe Pagán Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintidós de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10357 Juicio ejecutivo 225/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0200598/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 225/2000.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Emilia Dolores Moreno González, Juana González Torán, José Darío Moreno González, José Moreno Martín.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón, con respecto a los demandados don José Darío Moreno González y don José Moreno Martín, cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra ellos mismos despachada, apercibiéndoles que

de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Bienes a embargar

Propiedad de don José Darío Moreno González:

- Los saldos que posea a su favor en Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Propiedad de don José Moreno Martín:

- La parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba de la empresa Esimur, S. Coop.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Darío Moreno González, José Moreno Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10356 Cognición 450/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por medio del presente se emplaza a los demandados doña María Dolores Alegría Nicolás y don Manuel Martínez García, para que dentro del término de nueve días, comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados María Dolores Alegría Nicolás, Manuel Martínez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veinte de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10366 Juicio Art. 131 L.H. número 1.050/1999.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.050/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María Rosario Martínez Bermúdez, contra Construcciones Meyconsa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Dieciocho. En término de Murcia, partido de Sucina, vivienda tipo B del bloque C, número tres de la calle Ramón y Cajal, construida sobre un solar de 180,35 metros cuadrados en planta baja, cubierta de tejado, distribuido en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, porche y patio descubierto, con una superficie construida de 78,35 m² y una útil de 68,68 m².

Linda: Norte, calle de su situación; Levante, vivienda número uno de igual clase; Mediodía, vivienda número dos de la calle Fofo, y Poniente, calle Reiona Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 36 de la sección quinta, folio 16 vuelto, finca 1.089-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Nueve millones setecientas sesenta mil pesetas (9.760.000 pesetas).

Dado en Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia**10350 Juicio ejecutivo número 66/2000.**

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hormigones Prefabricados y Morteros Sal, contra Francisco García Riquelme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Audi 80/2.6 I (gasolina) turismo (importación), matrícula MU-9825-BC, con fecha de matriculación 11-2-94. Valorado en 225.000 pesetas.

2.º Nissan Vanette, furgoneta matrícula MU-0234-AP, con fecha de matriculación 21-5-90 (en desuso e inmovilizada, ruedas pinchadas, etc., valor de desguace o chatarra). Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia**10353 Juicio ejecutivo número 318/1998.**

Número de identificación único: 30030 1 0600974/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 318/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Mafegar Estructuras, S.L.

Procurador: Gloria Valcárcel Alcázar.

Contra: Vicente Bruno Mujica, S.L.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/98, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Mafegar Estructuras, S.L., contra Vicente Bruno Mújica, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a dicha demandada, para que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados (fincas registrales 32.639 —respecto a 29,8 m²— y finca 25.024 —respecto a 1/17 parte indivisa—) del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada Vicente Bruno Mújica, S.L., al hallarse en paradero desconocido, así como para darle traslado de la designación de perito para avalúo de los bienes embargados, efectuada por la actora en la persona de don José Antonio Gallego García, para que pueda nombrar otro perito por su parte, dentro del plazo de dos días, se libra la presente, que firmo, en Murcia a 29 de septiembre de 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia**10365 Juicio ejecutivo número 613/1992.**

Número de identificación único: 30030 1 0600961/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 613/1992.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Casiano Noguera López, Bernardina Marín Sánchez.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 613/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Casiano Noguera López, Bernardina Marín Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de 2000 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017061392, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001 a las 12,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2001 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 9.378-N, del Registro de la Propiedad de Murcia.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de septiembre de dos mil.—
El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10364 Juicio ejecutivo número 864/93.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 864/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Readymix Asland, S.A., contra Cersamurcia, S.L., en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre; para la celebración de la segunda, el día 10 de enero de 2001; y para la celebración de la tercera el día 7 de febrero de 2001, todas ellas a las 10,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 50% del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Urbana: Número tres. Plaza de aparcamiento número tres, en término de Murcia, en el subsuelo de una parcela municipal destinada a zona ajardinada, en el barrio de San Juan, entre las calles Simón García, San José y Soledad. Tiene una superficie aproximada de 10,66 m² y linda: derecha entrando, zona de acceso al edificio colindante, predio dominante de la servidumbre de paso; izquierda, Plaza de aparcamiento número dos; frente, zona de circulación y maniobra y fondo, subsuelo de la calle Simón García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, al folio 212, libro 218, tomo 3.198, finca 16.655.

Valor efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

2) Urbana: Número cuarenta. Plaza de aparcamiento número cuarenta, en término de Murcia, en el subsuelo de una parcela municipal destinada a zona ajardinada, en el barrio de San Juan, entre las calles Simón García, San José y Soledad. Tiene una superficie aproximada de 10,17 m² y linda: derecha entrando, plaza de aparcamiento número cuarenta y uno; izquierda, zona de circulación y maniobra; frente, zona de circulación y maniobra, y fondo, plaza de aparcamiento número veintiuno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, al folio 61, libro 219, tomo 3.201, finca 16.729.

Valor efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Totana

10362 Juicio ejecutivo número 14/94.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 14/94, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Agrocongelados, S.A. y contra Peña II, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 6.893.125 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para gastos y costas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar.

Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de Agrocongelados, S.A. y Peña II, S.A., y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de la cantidad de 6.893.125 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se pude interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veintiuno de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Veintidós de Barcelona

10636 Juicio de cognición 1.165/1993.

La Secretaria, Victoria Pilar Mora Lombarte.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.165/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia del Procurador señora Zamora Batllori, en representación de O.P. Electrónica, S.A., contra Luis Reigal Zamora y Ana María Contreras Hurtado, sobre juicio de cognición en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Ana María Contreras Hurtado y Luis Reigal Zamora, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1.- Número setenta y ocho. Plaza de garaje en primera planta de sótano del edificio de Molina de Segura con fachadas a la calle Santa Teresa, número uno, a Plaza del Teatro números 3, 4 y 5. Tiene acceso común a través de rampa desde la calle Santa Teresa. Señalado con el número 1 de tal planta, con una superficie útil de 10 m².

Inscrita en ese Registro al tomo 996 general y 318 de Molina de Segura, folio 20, finca 36.159, inscripción 2.^a

2.- Número setenta y nueve. Plaza de garaje de similar descripción. Señalado con el número 2 de tal planta, con una superficie útil de 10 m². Inscrita en igual tomo y libro, folio 21, finca 36.161, inscripción 2.^a

3.- Número doscientos cuarenta y ocho. Vivienda de tipo D, en planta cuarta alta, entrada segunda, del edificio en Molina de Segura, con fachadas a la calle Santa Teresa, número uno y a Plaza del Teatro número 3, 5 y 5, con acceso común con las demás viviendas de su bloque a través de la entrada con sus correspondientes escalera y ascensor, desde la plaza o calle salón del edificio. Ocupa una superficie construida de 170,72 m². Distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el tomo y libro anteriores, folio 214, finca 36.499, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Vía Layetana, número 8-10, planta segunda, y simultáneamente en el de igual clase de Molina de Segura (Murcia) el próximo día 21-11-00 a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.- El tipo del remate será de 800.000 pesetas para la finca 1; 800.000 pesetas para la finca 2 y 12.000.000 de pesetas para la finca 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0555/0000/14/1165/93-1, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo del remate, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Molina de Segura.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

5.- La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9-1-01 a las 10 horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6-2-01 a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los días sucesivos y a la misma hora.

En Barcelona a veintiséis de septiembre de dos mil.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

10667 Aprobados varios padrones del segundo trimestre de 2000.

Aprobados los padrones del segundo trimestre del ejercicio 2000, por los conceptos de: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se exponen al público por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados examinar los mismos así como interponer recurso de reposición ante esta Corporación a partir de la publicación del presente anuncio.

El periodo voluntario de cobranza de dichos tributos comprendería desde el 5 de octubre al 5 de diciembre 2000, ambos inclusive, en el servicio de recaudación del Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aledo, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Fortuna

10668 Anuncio relativo a traslado de restos en el Cementerio Municipal.

Se hace público que este Ayuntamiento, con motivo de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, va a proceder al traslado de restos mortales inhumados en dos panteones situados en calle Jesús, en cuyos nichos aparecen las inscripciones siguientes: Isabel Cutillas López, Antonio Ramírez Salar, Ana María Jorge Palazón, Pedro Ramírez Jorge, María Palazón Lisón, Manuel Jorge Carrillo, Francisca Gómez Jorge, Teresa Pérez Piñero y las iniciales T.B.L.

Quienes se consideren con derechos sobre los mismos, podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, para formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Fortuna, 5 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Lorquí

10349 Cesión gratuita al Instituto de la Vivienda de parcelas de terreno.

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 14 de septiembre de 2000, acordó la cesión gratuita al Instituto de la Vivienda de dos parcelas de terreno urbano, sitas en el partido

Cabezo de la Ermita, del término municipal de Lorquí, con una superficie de 337 metros cuadrados y 140,61 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Lo que se hace público, junto con el expediente, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lorquí, 27 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

10348 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 651/99.

Notificación de decreto requiriendo a la propiedad para que facilite el acceso a la edificación colindante con el edificio Flores, sito en calle Mayor, número 22, de Espinardo.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a la propiedad del edificio colindante con el edificio Flores sito en calle Mayor, número 22 de Espinardo, por desconocerse el domicilio actual de la misma, bien se trate de don Julián Cánovas Montesinos, según los datos que obran en el expediente, o bien se trate de otra persona o entidad física o jurídica, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que por Tenencia de Alcaldía de Urbanismo se ha dictado Decreto con fecha 14 de junio de 2000 por cuya virtud se requiere a la propiedad de la edificación para que con carácter inmediato, proceda a facilitar el acceso a la misma, a los técnicos de la Gerencia de Urbanismo, con objeto de que puedan éstos efectuar la pertinente visita de inspección y emitir posteriormente el informe corres-pondiente. A tales efectos, los técnicos de la Gerencia se personarán ante dicha edificación en plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo la propiedad estar asistida por los técnicos que a su vez nombrare, según lo previsto en artículo 81 de la L.R.J.A.P.P.A.C.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 28 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10347 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono III del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial (gestión 0121GR93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 7 de julio de 2000, aprobó definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del Polígono III del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial y giro de ajuste.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 25 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10671 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.E. II del P.P. Industrial 4b de Zeneta (gestión-compensación: 1542GC97).

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio de 2000, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Industrial 4b de Zeneta.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 20 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10420 Iniciar el procedimiento para la aprobación del proyecto de “Viviendas y Servicios para Mayores y Discapacitados”.

Con fecha 21 de junio de 2000, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente número 391/2000 del Servicio de Vivienda, por el que se promueve la aprobación del proyecto de “Viviendas y Servicios para Mayores y Discapacitados”, elaborado por los Servicios Sociales y por el Servicio de Vivienda, destinado al referido sector de población, que requiere un tratamiento de sus necesidades de forma integral, posibilitando su acceso a la vivienda y facilitándoles apoyo intensivo en materia de servicios sociales.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la aprobación del proyecto de “Viviendas y Servicios para Mayores y Discapacitados”, destinado a unidades convivenciales de 1 ó 2 miembros sin posibilidad de crecimiento y a personas mayores y/o discapacitados.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el referido proyecto que se adjunta como Anexo I.

TERCERO.- Anunciar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la apertura del periodo de información pública y exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, a los mismos efectos”.

Murcia, 10 de julio de 2000.—El Alcalde.

Murcia

10669 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del P.P.CR-5 de Murcia (gestión-compensación: 2369GC99).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2000, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Residencial número 5 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Miguel Cánovas Sánchez.

Murcia, 21 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10670 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono IV del P.P.CR-5 (gestión-compensación: 0636GC00).

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio de 2000, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono IV del Plan Parcial Ciudad Residencial número 5 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 21 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10672 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia (gestión-compensación: 2268GC98).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 21 de julio de 2000, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado polígono.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 20 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Antonio Yago Ortega

10400 Acta de notoriedad complementaria.

Don Antonio Yago Ortega, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Murcia.

Hago constar: Que en esta Notaría a instancias de don Antonio Corbalán Leal, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Abelardo Valero, número 50, Murcia, con D.N.I. número 22.158.270-R se tramita acta de notoriedad complementaria para rectificación de cabida de la finca cuya descripción real es la siguiente:

Rústica: En término de Murcia, partido de Beniján, un trozo de tierra riego, de cabida doscientos veinticinco metros cuadrados; lindando Norte y Poniente, don Mariano Corbalán Belmonte; Sur, carretera de Murcia a Beniján, Acequia de Benicoto por medio; y Este, parcela de don Francisco Belmonte Jiménez, hoy don José Belmonte Giménez.-Su cabida inscrita es de ciento cuarenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Durante el plazo de veinte días desde la publicación de este edicto cualquier interesado podrá en la Notaría de mi cargo sita en Murcia, en la calle Calderón de la Barca, número 14, 4.º, en horas de despacho, exponer y justificar al respecto sus derechos.

Murcia, 3 de octubre de 2000.—El Notario.

Comunidad de Regantes del «Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo»

10401 Aprobado el nuevo padrón revisado.

El señor Comisario-Presidente de la Comunidad.

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 6 de septiembre el nuevo padrón revisado del año, correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad, sitas en calle Paseo, número 11, 4.º A, de esta localidad, para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las citadas oficinas, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de tres meses en periodo voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria tendrán un descuento por pronto pago del 10%, Pasado el plazo en voluntaria se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 21 de septiembre de 2000.—El Comisario-Presidente.

Comunidad de Regantes del «Heredamiento de la Acequia de Los Charcos»

10402 Aprobado el nuevo padrón revisado del año 2000.

El señor Comisario-Presidente de la Comunidad.

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 5 de septiembre el nuevo padrón revisado del año 2000, correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad, sitas en calle Paseo, número 11, 4.º A, de esta localidad, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las citadas oficinas, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de tres meses en periodo voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 20 de septiembre de 2000.—El Comisario-Presidente.

Comunidad de Regantes Pozo Lázaro

10331 Aprobados los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

Aprobados en Junta General celebrada el día 27 de julio del año 2000 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en las oficinas de esta Comunidad (carretera de las Cañaicas, primera nave) por término de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 10,30 a 12,30 de la mañana, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedente.

En Abarán, 18 de agosto de 2000.—El Presidente de la Comisión.